



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Fecha: 21 de Marzo de 1.988.

Astº.: Recurso contra las Normas Subsidiarias de Mogán.

Municipio: Mogán.

Promotor: Ayuntamiento de Mogán.

115

INFORME TECNICO

Efectivamente ha habido un error material puesto que al haberse firmado un sólo convenio para los sectores 2 y 3 y en el Sector 3 de Cornisa se diferencian dos partes, una de Anfidelmar con 3.070 habitantes y el resto con 5.325, cuyo total es de 8.395 habitantes, y no de 7.773 como figura en el Cuadro Anexo a la Resolución de la C.U.M.A.C., habiéndose bailado el número con el correspondiente al Sector 2 que es de 2.448 habitantes.

Por tanto debe poner: S. 2 - 2.448 hab.
S. 3 - 8.395 hab.

10.843 hab.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Alberto Plasencia Díaz,